



EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA CON FUERZA DE RESOLUCIÓN

VISTO: El crecimiento de hechos delictivos en nuestra ciudad, y;

CONSIDERANDO: Que, las y los vecinos de diferentes barrios de nuestra ciudad manifiestan de diversas maneras su preocupación por la inseguridad que padecen.

DR. GONZALO CRISTINI
Presidente
Concejo Municipal V.C.

Que, los hechos de robo en sus diversas modalidades, se imponen como una problemática con la que conviven los habitantes de gran parte del territorio de Villa Constitución.

Que, en este sentido, se han ido generando de manera espontánea reuniones convocadas por las Comisiones Vecinales, para abordar la problemática y que sean los propios vecinos y vecinas de sus barrios quienes manifiesten y soliciten en primera persona a las autoridades públicas cuya responsabilidad es la seguridad pública y política criminal, acciones que puedan mejorar su realidad cotidiana.

Que, si bien suelen asistir a estas reuniones los responsables municipales de la seguridad ciudadana, los jefes policiales, e integrantes del Honorable Concejo Municipal, es recurrente el reclamo tanto de los propios vecinos como de las autoridades presentes en las mismas, de poder contar con mayores recursos para el personal policial que cumple funciones en nuestra ciudad, así como también de que se cuente con la presencia de las autoridades judiciales que tienen competencia en la persecución penal.

Que, los inmuebles donde funcionan las Comisarías (1era., 13era., de la Mujer) y demás dependencias policiales (Comando Radioeléctrico, Agencia de Investigación Criminal, entre otras), no sólo requieren de refacciones e inversión constante para su mantenimiento y plena funcionalidad, sino que en algunos casos su estado actual de deterioro -como es el caso del edificio de la Comisaría 1era.- genera una imperiosa necesidad de que se realicen obras que permitan al menos contar con un espacio digno de la tarea que le compete, tanto para los agentes que cumplen funciones en el mismo, como para las y los ciudadanos que acuden allí a realizar denuncias o trámites policiales de cualquier orden.

GRISELDA CAFFARATTI
Secretaria Deliberativa
Concejo Municipal V.C.

Que, mediante Ordenanza N° 5105/2021, se adhirió al Municipio de Villa Constitución al "NUEVO PROGRAMA PROVINCIAL DE MODERNIZACIÓN DE EDIFICIOS AFECTADOS AL MINISTERIO DE SEGURIDAD", creado mediante Decreto Provincial N° 1069/2021.

Que, asimismo, mediante Minuta de Comunicación N° 2803 de fecha 10 de agosto de 2022, este Cuerpo solicitó al Departamento Ejecutivo Municipal que informe si suscribió Convenio de Cooperación con la Provincia de Santa Fe para adherir al Programa mencionado en el párrafo anterior, así como también que informe todas las gestiones iniciadas ante el Ministerio de Seguridad de la Provincia de Santa Fe en la actualidad y obras proyectadas por dicha cartera ministerial, tendientes a efectuar las inversiones



correspondientes para mejorar las condiciones edilicias de las Comisarías y demás dependencias policiales ubicadas en Villa Constitución.

Que, a la fecha, el Departamento Ejecutivo Municipal no ha respondido el informe solicitado por la Minuta N° 2803/22, persistiendo en la actualidad gran parte de los problemas de infraestructura y recursos policiales que la motivaron, así como también la necesidad imperiosa de coordinación y gestión con el Ministerio de Seguridad de la Provincia de Santa Fe para poder abordarlos.

Que, además, aparece como primordial la necesidad de dialogar con las autoridades judiciales con competencia en la persecución penal a nivel local, siendo el Juez de Primera Instancia de Distrito de Menores de nuestra ciudad el responsable de instruir las causas penales seguidas a menores punibles por hechos con apariencia delictiva acaecidos en nuestra ciudad, y las fiscales de la Unidad Fiscal del Ministerio Público de la Acusación las responsables por el mismo tenor en el caso de los adultos.

DR. GONZALO CRISTINI
Presidente
Concejo Municipal V.C.

Por todo ello el
Honorable Concejo Municipal,
Resuelve:

ARTÍCULO 1º: Reitérese con carácter urgente el informe solicitado mediante Minuta de Comunicación N° 2803/22, solicitándose al Departamento Ejecutivo Municipal se sirva a informar en un plazo de 15 días desde la sanción de la presente, a través de la Dirección de Prevención y Seguridad Ciudadana o la Secretaría, Dirección o área que el Sr. Intendente Municipal considere más pertinente, si suscribió conforme lo dispuesto por la Ordenanza N° 5105 el Convenio de Cooperación con la Provincia de Santa Fe para adherir al "NUEVO PROGRAMA PROVINCIAL DE MODERNIZACIÓN DE EDIFICIOS AFECTADOS AL MINISTERIO DE SEGURIDAD", creado mediante Decreto Provincial N° 1069/2021, así como también todas las gestiones iniciadas ante el Ministerio de Seguridad de la Provincia de Santa Fe en la actualidad y las obras proyectadas por esta cartera ministerial, tendientes a efectuar las inversiones correspondientes para mejorar las condiciones edilicias de las Comisarías y demás dependencias policiales ubicadas en Villa Constitución.

GRISELDA CAFFARATTI
Secretaría Deliberativa
Concejo Municipal V.C.

ARTÍCULO 2º: Cítese a una audiencia con el Cuerpo de Concejales al Sr. Director de Prevención y Seguridad Ciudadana del Departamento Ejecutivo Municipal, Paulo Baldini, al Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito de Menores de Villa Constitución, Dr. Gabriel Fajardo, y a las Fiscales de la Unidad Fiscal de Villa Constitución del Ministerio Público de la Acusación, Dras. Analía Saravalli y Eugenia Lascialandare, a los efectos de dialogar sobre la realidad delictiva de nuestra ciudad, la política criminal que llevan adelante, y la coordinación y articulación que realizan entre sí y con las demás autoridades públicas que tienen competencia en la seguridad pública de nuestra ciudad.

ARTÍCULO 3º Por Secretaría Administrativa se fijará fecha y hora de la audiencia fijada en el artículo 2º.

ARTÍCULO 4º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal y archívese.-



Registrado bajo el N° 1604 Sala de Sesiones, 15 de Marzo de 2023.-

Firmado: GONZALO CRISTINI – Presidente H.C.M.
GRISELDA CAFFARATTI – Secretario H.C.M.

GRISELDA CAFFARATTI
Secretaria Deliberativa
Concejo Municipal V.C.



DR. GONZALO CRISTINI
Presidente
Concejo Municipal V.C.